

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 11 MAYO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 131

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 25 de abril de 1939 concediendo el reingreso al Comandante de Estado Mayor D. Miguel Martín Naranjo.—Página 2581.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 8 de mayo de 1939 nombrando Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Heliodoro Alonso Aguirre.—Página 2581.

Otra de 9 de mayo de 1939 sobre operaciones de crédito del Ayuntamiento de Alicante.—Página 2581.  
Otra de 9 de mayo de 1939 aclarando el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1892, en el sentido de que la construcción de estadios o campos de deportes sitos en la zona respectiva, se considera comprendida entre las obras que puedan satisfacerse con cargo a los fondos de Ensanche.—Páginas 2581 y 2582.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 9 de mayo de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de mayo.—Página 2582.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 3 de mayo de 1939 nombrando Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel.—Página 2582.

Ordenes de 4 de mayo de 1939 resolviendo expedientes de depuración relativos a Profesores de Instituto de diversas provincias.—Págs. 2582 y 2583.  
Otras de 4 y 6 de mayo de 1939 resolviendo expedientes de depuración relativos a Inspectores de Enseñanza de diversas provincias.—Pág. 2584.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### EJERCICIO

Ascensos.—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno D. José Jiménez Enriquez.—Página 2584.

Otra de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Infantería don Paulino Cue Cue y otro.—Página 2584.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Capitán de Caballería D. Angel Somalo Paricio.—Págs. 2584 y 2585.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Capitán de Artillería D. Guillermo Reinlein Calzada.—Pág. 2585.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. a los Alféreces de In-

genieros D. Bonifacio Alvarez y otro.—Página 2585.  
**Libertad condicional.**—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo la libertad condicional a Juan José González Sabino y otros.—Página 2585.

**Reingreso en la situación de actividad.**—Orden de 9 de mayo de 1939 reingresando en la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Bartolomé Bonet y otros.—Pág. 2585.

Otra 9 mayo 1939 id. al Comandante de Artillería D. Julio Monedero Noarve y otros.—Págs. 2585 y 2586.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Antigüedad.**—Orden de 9 de mayo de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente provisional de Infantería D. Francisco Maentu y otros.—Pág. 2586

**Ascensos.**—Orden de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Capitán de Infantería al Teniente profesional D. Antonio Mortes Fabado.—Pág. 2586.

Otra de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Adolfo Lodo y otros.—Página 2586.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las JONS don Cristóbal Aguirre Osinaga y otro.—Página 2586.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Alférez provisional de Ingenieros D. Manuel Gómez.—Página 2586.

**Bajas.**—Orden de 9 de mayo de 1939 dando de baja en la Escala provisional de Infantería al Alférez D. Evencio de Castro García y otros.—Pág. 2586.

Otra de 9 de mayo de 1939 disponiendo cause baja en el empleo que ostenta el Capitán honorario de Artillería D. Manuel Peñalver Oliva.—Página 2587.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingresos).**—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Comandante D. Teodoro Laborda Martínez.—Pág. 2587.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Teniente D. Bartolomé Alonso Alvarez.—Página 2587.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al soldado D. Ricardo Fernández Outeiral y otros.—Página 2587.

**(Subsidio).**—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente D. Isidro Jaspe Suárez.—Páginas 2587 y 2588.

**Colocación en las Escalas.**—Orden de 4 de mayo de 1939 señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Comandante de Infantería D. Luis Flores y otros.—Pág. 2588.

Otra de 9 de mayo de 1939 señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la Escala del Ar-

ma de Infantería el Teniente Coronel D. Joaquín Fernández Pérez y otros reingresados.—Pág. 2588.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. el Capitán de Infantería D. Rafael Melón y Ruiz y otro.—Página 2588.

**Destinos.**—Orden de 8 de mayo de 1939 confirmando el destino del Brigada de Infantería D. Juan Guasch y otros Suboficiales.—Páginas 2588 a 2592.

Otra de 8 de mayo de 1939 destinando al Suboficial retirado de Infantería don Emilio Sanjuán García y otros suboficiales de distintas Armas.—Pág. 2592

Otra de 8 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Artillería D. Mario Martín y otros.—Pág. 2592 y 2593

Otra de 10 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Caballería D. Francisco Gómez Jordana y Prats.—Página 2593.

Otra de 8 de mayo de 1939 rectificando la Orden de destinos de 24 de marzo de 1939 (B. O. núm. 119), en lo que se refiere al Sargento de Artillería don Jesús Eleta Zalabardo.—Página 2593.

Otra de 8 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Carabineros, retirado, don Elcy Mavilla Lafarga.—Página 2593.

Otra de 5 de mayo de 1939 destinando al Auditor de Brigada D. Angel Bernal Algora.—Página 2593

Otra de 8 de mayo de 1939 id. al Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Adolfo Meléndez Iribarren y otro.—Página 2594.

Otra de 8 de mayo de 1939 destinando a los Capellanes D. Manuel Gallego y otros.—Págs. 2594 y 2595.

**Habilitaciones.**—Orden de 9 de mayo de 1939 habilitando para empleo superior al Teniente Coronel de Ingenieros D. José Rivera y otro.—Página 2596.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 9 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Manuel Martínez Buenachea.—Página 2596.

Otra 9 mayo de 1939 id. al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Julián Laguna.—Página 2596.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Brigada de Complemento de Ingenieros D. Jorge Becher Seiter y otro.—Página 2596

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Teniente Médico de Complemento D. Eduardo Jiménez.—Pág. 2596.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Alférez Médico de Complemento D. Emilio Aymerich.—Página 2596.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. al Alférez Médico de Complemento D. Miguel Manzanares.—Pág. 2596.

**(Reingresos).**—Orden de 4 mayo 1939 concediendo el reingreso con el empleo de Alférez de Complemento de Caballería a don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.—Páginas 2596 y 2597.

**Situaciones.**—Orden de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido el Teniente de Infantería D. Luis Thomas Sánchez.—Pgs. 2597.

Otra de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido el Teniente Provisional de Infantería D. Gumersindo Arias.—Página 2597.

Otra de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente Provisional de Infantería don José Martínez Carande y otros Oficiales.—Página 2597.

Otra de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo el Alférez Provisional de Infantería D. Luis Vázquez Alonso.—Pág. 2597.

## SUBSECRETARIA DE MARINA

**Auxiliares de Oficinas.**—Orden de 9 de mayo de 1939 nombrando Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos, provisional, a D. Ricardo Cherequiri.—Pág. 2597.

**Bajas.**—Orden de 10 de mayo de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Capitán Maquinista de la R. N. M. D. Vicente Galotto Espert.—Pág. 2597.

Otra de 10 de mayo de 1939 id. id. id. del Teniente Maquinista de la R. N. D. Juan Besch.—Pág. 2597.

Otra de 10 de mayo de 1939 id. id. id. el Alférez de la R. N. M. D. Jaime Cabrer Gomila.—Página 2597.

Otra de 10 de mayo de 1939 id. id. id. el Oficial 3.º de la R. N. M. D. Juan Abad.—Página 2597.

Otra de 10 de mayo de 1939 causando baja en la Movilizada el Oficial 3.º de la R. N. D. Santiago Llamas.—Página 2598.

Otra de 9 de mayo de 1939 id. id. id. D. Manuel Soriano.—Página 2598.

**Destinos.**—Orden de 9 de mayo de 1939 destinando a los Servicios de Intervención de Madrid al Comandante de Intervención de Marina D. Manuel Vázquez de Parga y Valenzuela.—Página 2598.

Otra de 10 de mayo de 1939 dejando sin efecto la de 5 del actual, que nombra Comandante de Marina de Cádiz al Capitán D. Fabio Hermida.—Pág. 2598.

Otra de 9 de mayo de 1939 pasando destinado a la Subsecretaría el Capitán de Fragata D. Manuel Tejera.—Página 2598.

**Licencia por enfermo.**—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo licencia por enfermo al Oficial de la R. N. D. Ricardo Hernández.—Página 2598.

**Reserva Naval Movilizada.**—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo ingreso en la R. N. M. al Piloto de la Marina Mercante D. Eduardo Guyatt Estrada.—Página 2598

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Declaración de aptitud.**—Orden de 10 de mayo de 1939 declarando aptos para el mando de escuadrilla a los Oficiales D. Maximiliano Pardo Gallo y otros.—Página 2598.

## JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarizando a Isaías Monforte y otros.—Pág. 2599.

de Luciano Sáez López, y otros.—Pág. 2599.

Militarizando a Isaías Monforte Extreñara y otros.—Página 2599.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.—Servicio Nacional de Orden Público.**—Aspirantes que han sido aprobados, en segundo llamamiento, en el concurso convocado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Pág. 2600.

**HACIENDA.—Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado.**—Acuerdo concediendo la exención del impuesto que grava las personas jurídicas, de la fundación establecida en Monedero (Lugo), para premiar bandas de música.—Página 2600.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.**—Resolución de expedientes de las empresas y entidades que se cita.—Págs. 2600 a 2602.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 527 a 594.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 25 de abril de 1939 concediendo el reingreso al Comandante de Estado Mayor D. Miguel Martín Naranjo

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y como resultado de la instancia promovida por el Comandante de Estado Mayor don Miguel Martín Naranjo, separado del servicio a virtud de sentencia dictada por la Sala Sexta del Tribunal Supremo, como consecuencia del Alzamiento de diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, por lo cual se halla comprendido en el artículo primero del De-

creto número ciento nueve, de trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis de la extinguida Junta de Defensa Nacional, vengo en concederle el reingreso en el Cuerpo de Estado Mayor con todos los derechos y prerrogativas de que gozaba hasta el momento de la sanción, continuando con la antigüedad que disfrutaba y en el mismo puesto que en virtud de esta antigüedad le corresponda en el escalafón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DEL A GOBERNACION

ORDEN de 8 de mayo de 1939 nombrando Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a don Heliodoro Alonso Aguirre.

En uso de las facultades que le están atribuidas, este Ministerio se ha servido acordar la ratificación en su destino de Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a don Heliodoro Alonso Aguirre, funcionario de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, que lo viene desempeñando desde el 4 de agosto de 1936.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

ORDEN de 9 de mayo de 1939 sobre operaciones de crédito del Ayuntamiento de Alicante.

En atención a las circunstancias que concurrirán en el Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 23 de junio de 1938 y en el artículo único del de 5 de enero último, referentes al régimen transitorio de Corporaciones locales en territorios últimamente liberados, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

*Artículo único.*— Las operaciones de crédito que realice el Ayuntamiento de Alicante, a tenor de lo dispuesto en la regla quinta del artículo noveno del Decreto de 23 de junio de 1938, no estarán sujetas al límite de quinientas mil pesetas, que en dicho precepto se previene.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Sr. Gobernador Civil de Alicante

ORDEN de 9 de mayo de 1939 aclarando el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1892 en el sentido de que la construcción de estadios o campos de deportes sitos en la zona respectiva, se considera comprendida entre las obras que puedan satisfacerse con cargo a los fondos de Ensanche.

El Ayuntamiento de La Coruña se ha dirigido a este Ministerio, exponiendo: Que la Corporación tiene proyectada la construcción de un gran estadio municipal en la zona del ensanche de la ciudad; que el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1892, al enumerar las obras que serán de cargo de los fondos del Ensanche, no comprende expresamente las destinadas a esta clase de construcciones; que es lamentable este olvido del legislador del 92, explicable en una época en que se tenía un concepto equivocado de la función a llenar por los campos de deportes; que la Revolución Nacional exige disponer cuanto antes de esta clase de lugares para preparar la Ju-

ventud del Imperio; que con la Hacienda municipal ordinaria no puede atenderse a esta necesidad, pero sí con la del Ensanche; y termina con la súplica de que se refiera el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1892, incluyendo en su último párrafo este inciso: "La construcción de estadios o campos de deportes, sitos en la zona del Ensanche."

Es evidente que en el texto legal citado por los solicitantes no hay una explícita alusión a las obras municipales destinadas a la cultura física, en el sentido que hoy se da a las actividades de esta índole. Pero semejante omisión no exige una subsanación por vía de reforma legislativa, toda vez que, implícitamente, en el artículo sexto de la Ley de 1892 se hallan comprendidos los estadios y campos de deportes.

Dicha disposición autoriza el que con los fondos del Ensanche se satisfagan "las demás obras que tengan por objeto establecer algún otro servicio de interés general". Y es claro que, sin necesidad de acudir a complicadas normas de hermenéutica y a investigación acerca de la voluntad del legislador, puede afirmarse que los campos de deportes están incluidos en ese grupo genérico de obras.

El concepto de las obras y servicios municipales, influido por cambios sociales y progresos técnicos, ha experimentado una patente amplificación; pero, aun con esto, es incuestionable que no quedan desbordadas las fórmulas generales del tipo de la mencionada. Disposiciones reglamentarias, dictadas treinta años después, han podido recoger la institución amoldada a las nuevas necesidades. A este respecto merece citarse el artículo 5.º del Reglamento de Obras y Servicios municipales, de 14 de julio de 1924, en el que se dispone que los proyectos de ensanche han de referirse a cuantas obras exijan la urbanización de los terrenos, incluyendo entre aquéllas: la preparación de parques, jardines, espacios destinados a juegos y ejercicios físicos, etcétera.

Finalmente, esta extensión del concepto de servicios municipales, ampliado a los deportes, re-

sulta también de los más recientes textos legislativos. El artículo 102 de la Ley de 31 de octubre de 1935 considera como de la competencia municipal cuanto afecta a instrucción y cultura, plazas y balnearios, y cualesquiera otras obras y servicios que guarden similitud con los citados y complementen la vida ciudadana.

En virtud de las consideraciones que anteceden, este Ministerio ha resuelto:

Que se entienda aclarado el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1892 en el sentido de que la construcción de estadios o campos de deportes sitos en la zona respectiva, se considera comprendida entre las obras que pueden satisfacerse con cargo a los fondos de Ensanche.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de mayo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y cuatro enteros con dieciocho centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de mayo de 1939 nombrando Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel a don Luis Alonso Fernández, Profesor numerario de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

ORDENES de 4 de mayo de 1939 resolviendo expedientes de depuración relativos a Profesores de Institutos de diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Málaga, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo, de don José Marnaut Viglietti, Profesor del Instituto de Ronda, y,

2.º La confirmación en sus cargos de los señores comprendidos en la relación que comienza por don Eduardo García Rodeja, Catedrático y Director del Instituto de Málaga, y termina en don Juan Jáuregui Briales. Cate-

drático y Director del Instituto de Vélez-Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Relación que se cita

D. Eduardo García Rodeja	Catedrático, Director	Instituto	Málaga
D. Luis Muñoz Cobo Arredondo	"	"	"
D. Alvaro de Miranda y Rivera	Ayudante	"	"
D. Leopoldo Guerrero del Castillo	Auxiliar	"	"
D. Sebastián García Casasola	" Numerario	"	"
D. Esteban Cebrián Sáenz	"	"	"
D. Manuel Aguilar de Castro	"	"	"
D. Antonio Rodríguez Garrido	Director, Catedrático	"	Antequera
D. Manuel Chaves Jiménez	Profesor Numerario	"	"
D. Jesús de la Peña Seiquer	"	"	"
D. Nemesio Sabugo Gallego	"	"	"
D. Francisco Gómez Cobián	Ayudante	"	"
D. Juan Luis Morales	"	"	"
D. Manuel González Danzas	"	"	"
D. Mariano Siles García	Profesor	"	Ronda
D. Eusebio Aparicio Hurtado	"	"	"
D.ª Concepción González Osorio	"	"	"
D.ª Carolina Taboada Vázquez	"	"	"
D. Miguel Olmedo Moreno	"	"	"
D. José Castilla López	"	"	"
D. Francisco de la Hoz Cavielles	"	"	"
D. Juan Jáuregui Briales	Catedrático, Director	"	Vélez-Málaga

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Oviedo, a don Andrés Alvarez Posada, Profesor del Instituto de Avilés; don José Beltrán Díaz Miranda, Auxiliar Numerario del Instituto de Oviedo, y a don Vicente Pedregal Galguera, Encargado de Curso del Instituto de Llanes, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo, de don Andrés Alvarez Posada, Profesor del Instituto de Avilés, y de don José Beltrán Díaz Miranda, Auxiliar Numerario del Instituto de Oviedo, y

2.º El traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos

directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Vicente Pedregal Galguera, Encargado de Curso del Instituto de Llanes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las Palmas a don Agustín Espinosa García, Catedrático del Instituto "Pérez Galdós", de dicha provincia, y a don Juan Bosch Millares, Profesor del mismo, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior

Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La confirmación en su cargo de don Agustín Espinosa García, Catedrático del Instituto "Pérez Galdós" de las Palmas, y

2.º La confirmación en su cargo e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Juan Bosch Millares, Profesor del mencionado Instituto "Pérez Galdós".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

ORDENES de 4 y 6 de mayo de 1939 resolviendo expedientes de depuración relativos a Inspectores de Primera Enseñanza de diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de Córdoba a don Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera Enseñanza, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

La separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo de don Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera Enseñanza de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias respectivas, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan a continuación:

Don Emilio Moreno Calvete, de Zaragoza.

Doña Elena Gil y Gil, idem.

Doña Angela Trinxé Velasco, idem.

Don José Lillo Rodelgo, de Toledo.

Don Antonio Couceiro Freijomil, de Orense.

2.º Confirmar en su cargos e inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a los Inspectores de Primera Enseñanza de la provincia de Lugo doña Elisa Rodríguez Estévez, don Luis Téllez de Meneses y don Ubaldo Ruiz Tablado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias respectivas a los Inspectores de Primera Enseñanza doña Eulalia Bach Gelpi, de Málaga, y don Manuel Lorenzo Gil, de Toledo, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente:

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus cargos a los Inspectores de Primera Enseñanza doña Eulalia Bach Gelpi y don Manuel Lorenzo Gil, de Málaga y Toledo, respectivamente,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 6 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Ejército

#### Ascensos

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno don José Jiménez Enriquez.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y a propuesta del General Jefe de la Legión, se confirma en el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería que le fué concedido, en virtud de la citada Orden, al Alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don José Jiménez Enriquez.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Infantería don Paulino Cue Cue y, otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Brigadas de la propia Arma don Paulino Cue Cue y don Aquilino Cue Gómez, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo, en el mismo orden, a continuación de don Nicolás García Losa.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Capitán de Caballería don Angel Somalc Paricio.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Capitán de Caballería don Angel Somalo Paricio, colocándose en la escala de su nuevo

empleo a continuación de don Juan Sangrán González.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

*ORDEN de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Capitán de Artillería don Guillermo Reinlein Calzada.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato al Capitán de Artillería don Guillermo Reinlein Calzada, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

*ORDEN de 9 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Teniente a los Alféreces de Ingenieros don Bonifacio Alvarez Marzo y otro.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, a los Alféreces del Arma de Ingenieros don Bonifacio Alvarez Marzo y don Antonio Alcalde Cubillos, quienes continuarán en su actual destino.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Libertad condicional**

*ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo la libertad condicional a Juan José González Sabino y otros.*

Vistos los expedientes de libertad condicional remitidos por el Jefe de la Prisión Provincial de Bilbao en favor de Juan José González Sabino, Modesto Urquijo Aldabaldetrecu, Carlos Amilibia Manterola, Máximo Ibáñez Valcárcel, Julio Rico Oquendo, Blas Hormaechea Uriarte, Antonio Arrube Unzeta, José Ugarte Arenzana, Julián Inchausti Eguiguren, Vicente José Brettes

González, Juan Espeleta Achútegui, Josefa Izquierdo Martínez, Romualdo Uribechevarria Barandiarán, Rosario López Aguilera, Jesús García Carballo, Juan Arrieta Larrañaga y Daniel Santiago Pérez, condenados a la pena de dos años de prisión menor por el delito de auxilio a la rebelión y Salvador Echeandia Leizaola, condenado a la misma pena por el delito de excitación a la rebelión; en consideración a hallarse comprendidos en las disposiciones legales vigentes, habiéndose observado los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penal y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto concederles la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que hayan cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Reingreso en la situación de actividad**

*ORDEN de 9 de mayo de 1939 reingresando en la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Bartolomé Bonet Torrente, un Capitán, un Suboficial y dos Sargentos.*

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales y Clases de Infantería que figuran a continuación:

Comandante, don Bartolomé Bonet Torrente, a Teniente Coronel, con antigüedad de 23 de enero de 1939, a continuación de don Rómulo Rodríguez Baster.

Capitán, don José García de la Peña Jiménez Camacho, a Comandante, con idem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Antonio Alvarez López-Baños.

Suboficial, don Adolfo Sánchez Rodríguez, a Teniente, con idem de 20 de marzo de 1938, a continuación de don José Venegas Parrales.

Sargento, don Severino Daniel Lois, a Alférez, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Joaquín Arquiles García.

Idem, don Manuel Estrada Merino, a Alférez, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Severino Daniel Lois.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

*ORDEN de 9 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando empleo y puesto en las escalas respectivas al Comandante de Artillería don Julio Monedero Noarve y otros Jefes y Oficiales de dicha Arma.*

Se reintegra a la situación de actividad con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y de 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican, a los Jefes y Oficiales de Artillería que figuran a continuación.

Comandante don Julio Monedero y Noarve, asciende a Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de don Luis Medrano Padilla.

Idem don Enrique Montesinos Checa, asciende a Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de don Julio Monedero Noarve.

Idem don Alfonso Muñoz-Cobos y Esteban, asciende a Teniente Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de don José Méndez San Julián Ferrer.

Capitán don Joaquín Ortiz Gómez, asciende a Comandante, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de don Antonio Cisneros Abad.

Idem don Santiago Lezcano Méndez, asciende a Comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de don Juan Azpiroz Azpiroz.

Teniente don Emilio Losada Drake, asciende a Capitán, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de don Manuel González Marcos.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Subsecretaría del Ejército**

**Antigüedad**

ORDEN de 9 de mayo de 1939  
rectificando la antigüedad del  
Teniente provisional de Infantería don Francisco Maentu Crespo y dos más.

Se rectifica la Orden de 6 del actual (B. O. núm. 128) por la que se confiere el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Guillermo López González y otros, en el sentido de que la antigüedad que corresponde a don Francisco Maentu Crespo, es la de 4 de noviembre de 1938, y la que corresponde a don Ramón Salgado Alvarez y a don Antonio Domínguez Vargas es la de 19 de noviembre de 1938, y no la que aparece en la citada Orden, por error de imprenta.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Ascensos**

ORDEN de 9 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo de Capitán de Infantería al Teniente profesional de dicha Arma don Antonio Mortes Fabado.

Por haber asistido con aprovechamiento al segundo curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de Batallón de Infantería, se confiere el empleo de Capitán provisional de dicha Arma al Teniente profesional de la misma, don Antonio Mortes Fabado, el que continuará en la Unidad de procedencia.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Adolfo Lodo Donoso-Cortés y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Adolfo Lodo Donoso-Cortés, con antigüedad de 21 de noviembre de 1937.

Don Francisco Díaz Vegal, con idem de 22 de mayo de 1938.

Don Javier de la Cuesta Estrada, con idem de 25 de mayo de idem.

Don Antonio Carrasco López, con idem de 5 de junio de idem.

Don Manuel Rodríguez Bermúdez Coronel, con idem de 15 de julio de idem.

Don Francisco Herrero Gervasio, con idem de idem.

Don David Fojo Salgueiro, con idem de 14 de septiembre de idem.

Don Alonso Mero Centeno, con idem de idem.

Don Federico Anguita Bueno, con idem de idem.

Don Fernando Bolaños Hernández, con idem de idem.

Don Félix Soteras Martínez, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don José Melgar Alonso, con idem de idem.

Don Jesús Iturriaga Pérez, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Pablo Herrero Martín, con idem de idem.

Don Emilio García Alvarez, con idem de idem.

Don Gerardo Ruiz Díez, con idem de idem.

Don Demetrio González García, con idem de idem.

Don Victoriano Pérez Pastor, con idem de idem.

Don Félix Gómez Bares, con idem de idem.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de mayo de 1939  
confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS don Cristóbal Aguirre Osinaga y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con la antigüedad de 15 de diciembre de 1938 a los Alféreces de dicha escala don Cristóbal Aguirre Osinaga y don Federico Jaime Ruiz de Meñaroz-queta.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de mayo de 1939  
ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Manuel Gómez Herrera

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros con antigüedad de 12 de noviembre de 1938 al Alférez provisional de dicha escala y Arma, don Manuel Gómez Herrera, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Bajas**

ORDEN de 9 de mayo de 1939  
dando de baja en la escala provisional de Infantería al Alférez de la misma don Evencio de Castro García y dos más.

Cesan en el empleo de Alférez provisional de Infantería, quedando en la situación militar que les corresponda, don Evencio de Castro García, don José Gutiérrez Fernández y don Armando Pumarés Asunsolo.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.



ORDEN de 9 de mayo de 1939 disponiendo sea baja en el empleo que ostenta el Capitán honorario de Artillería don Manuel Peñalver Oliva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden de 20 de julio último (B. O. número 21), causa baja en el empleo que ostenta el Capitán honorario de Artillería, Ingeniero Industrial, don Manuel Peñalver Oliva.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Benemérito Cuerpo de Mutilados Ingreso

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Comandante don Teodoro Laborda Martínez.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en el apartado c) del artículo tercero y en el sexto y 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Comandante de Infantería don Teodoro Laborda Martínez, con el disfrute de una pensión temporal de (9.000) nueve mil pesetas anuales que le corresponde por su empleo, hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescriptas por el Reglamento; podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifica como tal y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Teniente don Bartolomé Alonso Alvarez

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula, conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Teniente provisional del Batallón Zapadores de Marruecos, don Bartolomé Alonso Alvarez, con la pensión anual de (13.500) trece mil quinientas pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 27 de agosto de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (19.500) diecinueve mil quinientas pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo, y disfrutará, en general, de los demás derechos que le concede el citado Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de León.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Soldado don Ricardo Fernández Outeiral y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Potenciales", por estar comprendidos en el apartado c) del artículo tercero y en el artículo sexto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados que figuran en la siguiente relación, con

el disfrute de una pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescriptas por el Reglamento; podrán solicitar, si se consideran aptos, los destinos o trabajos que pudieran pedir, si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifican como tal; tendrán derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieran a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala, desde la fecha de esta Orden:

Soldado don Ricardo Fernández Outeiral, del Regimiento Infantería Aragón núm. 17, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Santiago Vázquez Domínguez, del Regimiento Infantería América núm. 23, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Idem don Antonio Sampedro Nogueira, del Grupo Regulares Ceuta núm. 3, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Idem don Feliciano Belouqui Villanueva, de la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Navarra, por la Subpagaduría Militar de Pamplona.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsidio

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente don Isidro Jaspe Luérez

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Isidro Jaspe Luérez, subsidio de (90) noventa pesetas mensuales, a partir del día primero del actual, conforme a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por

Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiendo sus devengos por la Sub-pagaduría Militar de Salamanca. Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Colocación en las Escalas

**ORDEN de 4 de mayo de 1939** señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la escala del Arma, el Comandante de Infantería don Luis Flores Iñiguez y otros Jefes y un Capitán reintegrados.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 29 del pasado mes (B. O. núm. 123), los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, se colocan en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indica:

Comandante don Luis Flores Iñiguez, a Coronel, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, a continuación de don Joaquín Peris Vargas.

Idem don Pablo de Peray March, a Coronel, con idem de 16 de diciembre de 1936, a continuación de don Emilio Cortés Reyes.

Idem don Alberto Guerrero García, a Coronel, con idem de 22 de febrero de 1939, a continuación de don Rogelio Gorgojo Lezcano.

Capitán don Ricardo Menéndez Vega, en su empleo, con idem de 12 de septiembre de 1930, a continuación de don Jaime Soria Valero.

Burgos, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la escala del Arma de Infantería el Teniente Coronel don Joaquín Fernández Pérez y otros Jefes y Oficiales reintegrados.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 6 del actual (B. O. núm. 128), los Jefes

y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, se colocan en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican:

Teniente Coronel, don Joaquín Fernández Pérez, a Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Emilio Mayoral Fernández.

Idem don Eloy Soto Menlle, a Coronel, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Cecilio Arias Fariña.

Idem don Pablo Erviti Marco, a Coronel, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Luis Mateos Álvarez Rivera.

Comandante don Guzmán Nevot Tobalina, a Coronel, con idem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don José Aionso de la Riva.

Idem don Joaquín Loygorri Vives, a Coronel, con idem de 8 de julio de 1938, a continuación de don Nicolás Galiana Nadal.

Idem don Enrique de Nicolás Tejeiro, a Teniente Coronel, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Ricardo Iglesias Navarro.

Idem don Pedro Peñarredonda Samaniego, a Teniente Coronel, con idem de 28 de septiembre de 1937, a continuación de don Juan Castro López.

Idem don Enrique González-Conde de Illana, en su empleo, con idem de 18 de julio de 1930, a continuación de don Luis Pastor Coll.

Capitán don José Valles Foradada, a Comandante, con idem de 14 de agosto de 1935, a continuación de don Juan Villalón Dombriz.

Idem don Rafael Iboleón Zurita, a Comandante, con idem de 30 de diciembre de 1935, a continuación de don Luis Folla Cisneros.

Idem don Angel Suances Paris, a Comandante, con idem de 30 de diciembre de 1935, a continuación de don Ramón Núñez Tenreiro.

Idem don Enrique de Monteys Carbó, a Comandante, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Federico Gutiérrez Lagúa.

Idem don José Borromeo Revi-

llo, a Comandante, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Miguel Cobo Guzmán.

Idem don Salvador Tarrasa Bissellach, a Comandante, con idem de 26 de marzo de 1937, a continuación de don Francisco Martínez García de Valdeavellano.

Idem don Ildefonso Pacheco Quintanilla, a Comandante, con idem de 26 de marzo de 1937, a continuación de don Vicente Cáceres de la Puente.

Idem don Francisco Robles Villegas, en su empleo, con idem de 28 de marzo de 1931, a continuación de don Tomás Herrero Mazo.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** señalando el empleo y puesto que deben ocupar en la escala del Arma el Capitán de Infantería don Rafael Melón y Ruiz de Gordejuela y otro.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 6 del actual (B. O. núm. 129), los Capitanes de Infantería, retirados, don Rafael Melón y Ruiz y de Gordejuela y don Estanislao de Cubas de Urguijo, se promueve a los mismos al empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936 y 20 de marzo de 1937, respectivamente, colocándose, el primero, a continuación de don Manuel Barrera González-Aguilar, y el segundo, a continuación de don Clemente Hermida Cachalvite.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

**ORDEN de 8 de mayo de 1939** confirmando el destino del Brigada de Infantería don Juan Guasch Juan y otros Suboficiales.

A propuesta de distintas Autoridades Militares se confirma en los destinos que se indican a los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

### Procedentes del Ejército de Levante

Brigada don Juan Guasch Juan, al Regimiento de Carros de Combate 2.  
 Idem don Mariano Serrano Gil, del Regimiento América 23.  
 Sargento don Felicísimo Moro Prieto, al Regimiento de Zamora 29.  
 Idem don José García Mangas, al Regimiento de Zamora 29.  
 Idem don Marcos Domínguez Vela, al Regimiento de Zaragoza 30.  
 Idem don Fernando López Argario, al Regimiento de Burgos 31.  
 Sargento provisional don Manuel Redondo Solanas, al Batallón de Cazadores de Las Navas 2.  
 Idem idem don Lucas Arias Santiago, al Regimiento de Zamora 29.  
 Idem idem don Isidoro Cabello Toledano, al Regimiento San Marcial 22.  
 Idem idem don Argentino Rodríguez Santos, al Regimiento San Marcial 22.  
 Idem idem don José Miranda González, al Regimiento de Bailén 24.  
 Idem idem don Juan González Iglesias, al Batallón Montaña Sicilia 8.  
 Idem idem don Manuel González Gato, al Regimiento de Zamora 29.  
 Idem idem don Justo Sánchez Brunete, al Regimiento de Aragón 17.  
 Idem idem don Manuel Cosme Loza, al Regimiento de Aragón 17.  
 Idem idem don Leandro Sancho Conde, al Regimiento de Burgos 31.  
 Idem idem don Jesús García López, al Regimiento Burgos 31.  
 Idem idem don Mario Duarte Guardado, al Regimiento de Burgos 31.  
 Idem idem don Antonio Timón González, al Regimiento de Burgos 31.  
 Idem idem don José Gorro Jiménez, al Regimiento de Infantería de Zaragoza 30.  
 Idem idem don Angel Rojo del Campo, al Regimiento Zaragoza 30.  
 Idem idem don Angel Ordás Fernández, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Nicomedes Hidalgo Ruiz, al Regimiento Zaragoza 30.  
 Idem idem don Policarpo Iriarte Guembre, al Regimiento Zaragoza 30.  
 Idem idem don Santos Murillo Ugarte, al Regimiento Zaragoza 30.  
 Idem idem don Anselmo Barroso Corrales, al Regimiento Milán 32.  
 Idem idem don Carlos Rico Navarro, al Regimiento de Mérida 35.  
 Idem idem don Romualdo Carujo Rodríguez, al Regimiento Zamora 29.  
 Idem idem don José González Palacios, al Regimiento de Zamora 29.  
 Idem idem don Jesús Kojas Llamas, al Regimiento de Argel 27.  
 Idem idem don Nazario Ruiz Morata, al Regimiento de Argel 27.  
 Idem idem don Claudio Nicolás Ros, al Regimiento de Argel 27.  
 Idem idem don Alfredo Hernández Borja, al Regimiento de Aragón 17.  
 Idem idem don Enrique Escalera del Real, al Regimiento Tenerife 38.  
 Idem idem don Miguel Sola Valencia, al Regimiento de Tenerife 38.  
 Idem idem don Diego Sánchez Pérez, al Regimiento Tenerife 38.  
 Idem idem don Juan Rosales Fleitas, al Regimiento Tenerife 38.  
 Idem idem don Paulino Puertas Soto, al Regimiento Tenerife 38.  
 Idem idem don Francisco Coca Soto, al Regimiento Tenerife 38.  
 Idem idem don Segundo Sancho Monje, al Regimiento de Zamora 29.  
 Idem idem don Sebastián Mojarro Díaz, al Regimiento Zamora 29.  
 Idem idem don Ramón Esteban Rodríguez, al Regimiento Zamora 29.  
 Idem idem don Juan Frau Busquet, al Regimiento Zamora 29.  
 Idem idem don Juan Perelló Riotort, al Regimiento Zamora 29.  
 Idem idem don Luis Rubio Casero, al Regimiento Zamora 29.  
 Idem idem don Jesús Sevillano Jiménez, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Juan Antonio Bravo Delgado, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Aquilino Aranda Gastón, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Clemente Lure Gómez, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Antonio Santos Bravo, al Regimiento Valladolid 20.  
 Idem idem don Francisco Lara Hiraldo, al Regimiento Valladolid 20.  
 Idem don Antonio Cejas Jiménez, al Regimiento Valladolid 20.  
 Idem idem don Agustín Pérez Romero, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Gregorio Sierra Fernández, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Pedro Iglesias Arribas, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Alberto Galán Trejo, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Miguel Bejarano Gil, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Teófilo Calvo Caballero, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Segundo Ugidos Alonso, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Angel Román Ortega, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Mariano Pastor López, al Regimiento Aragón 17.  
 Idem idem don Antonio Luaces Maza, al Regimiento Canarias 39.  
 Idem idem don Oscar Pérez Rosa, al Regimiento Canarias 39.  
 Idem idem don Juan Medina Brito, al Regimiento Canarias 39.  
 Idem idem don Angel López Jimeno, al Regimiento América 23.  
 Idem idem don Jesús Bolado Rivas, al Regimiento América 23.  
 Idem idem don José Laneo Arbo, al Regimiento América 23.  
 Idem idem don José Castrillo Antequera, al Regimiento América 23.  
 Idem idem don Julián Berzosa Gijón, al Regimiento América 23.  
 Idem idem don Nicolás Lázaro Alegre, al Batallón Montaña Arapiles 7.  
 Idem idem don Dámaso Gallego Pérez, al Batallón Montaña Arapiles 7.  
 Idem idem don Antonio Adiagó San Juan, al Batallón Montaña Arapiles 7.  
 Idem idem don Isidoro Martín Gómez, al Batallón Montaña Arapiles 7.  
 Idem idem don Rufino García

Cantero, al Batallón Montaña Arapiles 7.

Idem idem don Manuel Muñoz Pareja, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Emilio Sánchez Mesa, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Justiniano Alonso Lozano, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Manuel Jiménez Morillo, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Francisco Cortés Heredia, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Eufemiano Sánchez González, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Modesto de la Rosa Mari, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Buenaventura Zarzosa Vivar, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Máximo Pérez García, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Francisco Bustamante Roldán, al Regimiento de Infantería San Marcial 22.

Idem idem don Manuel Canete Alonso, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Manuel Machuca González, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Félix Arnáiz Santa Cruz, al Regimiento de Burgos 31.

Idem idem don Guillermo de los Buells Redondo, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don José Rodríguez González, al Regimiento de Burgos 31.

Idem idem don Juan Sobrino Garrido, al Regimiento de Bailén 24.

Idem idem don Polidoro Sevilla Cabeza, al Regimiento de Bailén 24.

Idem idem don Francisco Niño Pacheco, al Batallón Montaña Sicilia 8.

Idem idem don Juan Molina García, al Batallón de Montaña Sicilia 8.

Idem idem don Conrado Rodríguez Jiménez, al Regimiento Argel 27.

Idem idem don Jaime Fernández Pérez, al Regimiento Argel núm. 27.

Idem idem don Emilio Pizarro Mota, al Regimiento Argel núm. 27.

Idem idem don Manuel Calderón Ugeda, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Eutimio Pérez Castromiño, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Manuel Pérez Carrasco, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Luis Ballester Berenguer, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don José Luis Macayo Carrasco, al Regimiento Mérida núm. 35.

Idem idem don José Mansilla Isunza, al Regimiento América núm. 23.

Idem idem don Eduardo Carnero Montero, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Silvestre San Quintín Pablo, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Abel Fernández Rodríguez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Rafael Guisado Machado, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don José de Urbina y Nanclares, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Hilario García Rodríguez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Emiliano Rodríguez Fernández, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Eugenio González González, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Blas López Santos, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Angel Martínez Vega, al Regimiento Burgos núm. 31.

Idem idem don Isaac Antonio González Sánchez, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Jesús Veiga López, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Isolino Roca Roca, al Regimiento San Quintín 25.

Idem idem don Daniel Alfonso Acosta, al Regimiento América 23.

Idem idem don Demetrio Diego Lagunas, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Angel Sobino Vázquez, al Regimiento Mérida núm. 35.

Idem idem don Angel López Alonso, al Regimiento Mérida 35.  
Idem idem don Felipe Díaz González, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Manuel Fernández Romero, al Regimiento San Quintín 25.

Idem idem don José María Casanova Pérez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Manuel Mirón Castellano, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Sabiniano de la Calle Muñoz, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Manuel Aguilar Mercha, al Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Antonio Olmo Gutiérrez, al Regimiento Valladolid 20.

Idem idem don Francisco Olmedo Gómez, al Regimiento Valladolid 20.

Idem idem don Saturnino Heras Gómez, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Cástor Soto Gil, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Simón Ramón Martínez, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Manuel Broco Guerrero, al Regimiento Burgos núm. 31.

Idem idem don Manuel Álvarez Madroñero, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Eduardo Santos Nieto, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Nicolás Serrano García, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Victoriano Brito Lorenzo, al Regimiento Gerona 18.

Idem idem don Segundo Muñoz García, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Jacinto Bravo Rincón, al Regimiento Canarias núm. 39.

Idem idem don Eutimio Pérez Miguel, al Batallón de Cazadores Ceriñola 6.

Idem idem don José Méndez Carballo, al Regimiento Gerona núm. 18.

Idem idem don José Campos Pintado, al Regimiento Bailén 24.  
Idem idem don Saturnino Mu-

ñoz Colmenar, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Glicerio González Domínguez, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Félix de la Concepción Reiboro, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Elicio Rodríguez Pérez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Santiago de las Heras de las Heras, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Jesús Carrascón Gaya, al Batallón de Montaña Arapiles 7.

Idem idem don José Cribilles Sales, al Regimiento Milán 32.

Idem idem don Basilio Guerrero Concepción, al Batallón de Cazadores de las Navas 2.

Idem idem don Antonio Andrés Martínez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Manuel Toret Gallego, al Regimiento de Zaragoza 30.

Idem idem don Clemente Rodríguez Roca, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Ramón Forcadell Prats, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Emilio Cabrero Cabrero, al Regimiento América 23.

Idem idem don Agapito Carrasco Leal, al Regimiento Aragón, núm. 17.

Idem idem don Pablo de Pablo Aparicio, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Emilio Francisco Blasco, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Wenceslao Gómez Fernández, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Juan Pardo Esparza, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem idem don Juan José Sánchez Repollés, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Félix Avilés Carpizo, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Jerónimo Fernández Bolaño, al Regimiento Gerona 18.

**Procedentes del Ejército del Norte**

Sargento don Dositeo Rellán Rellán, al Regimiento San Marcial 22.

Sargento provisional don Antonio Carrillo Heredia, al Grupo Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don José López Villamor, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don José Cerezo González, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don José Cabello García, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Ramiro Carrillo Ballesteros, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don José Narbona García, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don José Navas Morena, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Salvador Miguel Hernández, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Rafael Gutiérrez Nantas, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Manuel Rodríguez Alvarez, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Agustín Gutiérrez Iñigo, al Regimiento Tenerife 38.

Idem idem don Hilario Fenero Ontiñano, al Regimiento Tenerife 38.

Idem idem don Andrés Ortega Busto, al Regimiento de Aragón 17.

Idem idem don Miguel Astieda Artigas, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Alberto Langarica Suárez, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Joaquín Rojo García, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Félix Torregro Caños, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Pablo de Andrés Cristóbal, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Eulogio Martín Matesán, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Perfecto Barquicela Brobo, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Julián Núñez Morejón, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Juan González Castillo, al Regimiento de Aragón 17.

Idem idem don Adrián López Bermúdez, al Regimiento de Aragón 17.

Idem idem don José Bravo Castellanos, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Miguel Fernández García, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Angel Sánchez Mateos, al Regimiento de Tenerife 38.

**Procedentes del Ejército del Centro**

Brigada don Onofre Cestoso González, al Batallón de Cazadores de Ceuta 7.

Idem don Vicente Roizo López, al Batallón de Cazadores de Ceuta 7.

Sargento provisional don José Molero González, al Batallón de Cazadores las Navas 2.

Idem idem don Manuel Mialdea Moreno, al Batallón de Cazadores de las Navas 2.

Idem idem don Jesús Peláez del Rosal, al Batallón 10 del Regimiento América 23.

Idem idem don Buenaventura Algeria Flores, al Regimiento América 23.

Idem idem don Delmiro Diz Alvarez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don León Jordán Russell, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Miguel Sanz Sarasa, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Fausto Cuenda Vaquerizo, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Antonio Fernández Suárez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Feliciano Santamaría Hernández, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Braulio Santos Alvarez, al Regimiento América 23.

Idem idem don José Maosalvete Riego, a la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS.

Idem idem don Basilio García Rodríguez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Plácido Roldán Portal, al Batallón Cazadores las Navas 2.

Idem idem don José Guillén Escalera, al Batallón Cazadores las Navas 2.

Idem idem don Isaías Villafa

de Barrientos, al Regimiento Valladolid 20.

Idem idem don Ezequiel Ruiz Sáinz, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem idem don José María Echegaray, al Regimiento San Quintín 25.

Idem idem don José González Pato, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Francisco Aute-ro Tarrida, al Regimiento de Pavia 7.

Idem idem don Juan Lafuente Martínez, al Regimiento de Cádiz 33.

Idem idem don Sergio Pérez Fernández, al Regimiento de Cádiz 33.

Idem idem don Antonio Elfau Erroy, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Manuel García Nieves, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Celedonio García Herreros, al Regimiento de Cádiz 33.

Idem idem don Florencio Ortega Gil, al Regimiento de Cádiz 33.

Idem idem don José Marierea Iglesias, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Ricardo Esteban Ruiz, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Casto Blanco Novoa, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Tomás Pérez García, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Procopio Cuesta Martín, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don José Meléndez Andrés, al Regimiento de Toledo 26.

Idem idem don Miguel Mas Calaf, al Grupo de Regulares Alhucemas 5.

Idem idem don Rafael Marcelo Fernández, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Cristino Adrados Gómez, a la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS.

Idem idem don Francisco Ortiz González, al Regimiento de Zamora 29.

Idem idem don Juan Moreno Sánchez, a la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS.

#### Procedentes del Ejército del Sur

Sargento don Antonio García Ruiz, al Grupo de Regulares de Alhucemas 5.

Sargento provisional don Daniel Buitrago Jiménez, al primer Tabor del Grupo de Regulares de Ceuta 3, de plantilla.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 destinando al Suboficial, retirado, de Infantería don Emilio Sanjuán García y otros Suboficiales de distintas Armas.

Pasan a los destinos que se indican, incorporándose con la máxima urgencia, los Suboficiales de las distintas Armas que a continuación se relacionan:

Al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 de Madrid

#### Infantería

Suboficial, retirado, don Emilio Sanjuán García, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid (Presentado).

Idem idem don Ramón Blasco García, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Presentado).

#### Artillería

Sargento don Fernando Cerezo Sanz, del 4.º Regimiento Pesado, alta del Hospital de Valladolid y residente en Córdoba.

#### Caballería

Sargento, retirado, don Miguel Cañizares Pérez, residente en Madrid.

Al Centro de Movilización y Reserva núm. 2 de Ciudad Real

#### Infantería

Suboficial don Andrés Hernández-Cuervo Sierra, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Presentado).

Idem don Enrique Belda Rubio, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Presentado).

#### Artillería

Brigada don Victoriano Fiuza Breu, del 16.º Regimiento Ligero, alta del Hospital de La Coruña y residente en la misma Plaza.

#### Caballería

Brigada don Anselmo Fernández Moscosi, residente en Barcelona.

Al Centro de Movilización y Reserva núm. 5 de Valencia

#### Infantería

Suboficial de Complemento don Enrique Palauza López Peralt, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Presentado).

Sargento de Complemento don Teodoro Galván Ramírez, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid (Presentado).

#### Artillería

Brigada don Hermesindo Ríos García, del 16.º Regimiento Ligero y alta del Hospital de Lugo.

#### Caballería

Sargento don Luis Carballo Contreras, residente en Barcelona.

Al Centro de Movilización y Reserva núm. 6 de Murcia

#### Infantería

Brigada don Luis Alvarez Colomer, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Presentado).

Suboficial de Complemento don Pedro Perlado Voto, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid. (Presentado).

#### Artillería

Brigada don Manuel Söler Soler, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar. (Presentado).

#### Caballería

Brigada don Juan Pedro Bosch, residente en Barcelona.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Artillería don Mario Martín Bello-gin y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán don Mario Martín Bellogin, del 14 Regimiento Ligero, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Idem don Emilio Briso de Montiano, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Francisco Iglesias Marín, del 15 Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Luis Iglesias Minguez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Guillermo Jack Carricho, del 15 Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don José Rodríguez Jiménez, del Primer Regimiento de Costa y agregado al Tercer Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Rafael Antonio Morales, del Cuarto Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Miguel Bautista Gutiérrez, del 11 Regimiento Ligero en la Reserva General de Artillería, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Antonio Salanova Ornat, del Tercer Regimiento Pesado, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don José Aparisi Calatayud, del 11 Regimiento Ligero en la 55 División, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Jaime Saborido Mament, de la Delegación Especial para Recuperación de Municiones, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Gabriel López Cabrera, del Tercer Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Luis de Coig O'Donnell y de Hoyos, procedente de Madrid, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem don Benito López y López, procedente de Madrid, al 15 Regimiento Ligero.

Idem don Felipe de la Plaza Hernández, idem de idem, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem don Manuel Pardo Pecho, idem de idem, al 15 Regimiento Ligero.

Teniente don León Roesset de Velasco, idem de idem, al Tercer

Regimiento Ligero en plaza de Capitán.

Idem don Juan Álvarez Barceló, idem de idem, al Cuarto Regimiento Ligero en plaza de Capitán.

Idem don Pedro Sáenz Arangüez, idem de idem, al 11 Regimiento Ligero para la Reserva General de Artillería en idem idem.

Idem don Julio Salcedo Ortega, idem de idem, al Tercer Regimiento Pesado en plaza de Capitán.

Idem don Federico Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, idem de idem, al 11 Regimiento Ligero para la 55 División en plaza de Capitán.

Idem don Angel España Gómez, procedente de Madrid, a la Delegación Especial para Recuperación de Municiones en plaza de Capitán.

Idem don Germán del Corral Hermida, idem de idem, al Tercer Regimiento Ligero en plaza de Capitán.

Idem don Luis Serrano de Pablo, idem de idem, al Servicio de Aviación.

Idem provisional don Antonio Jiménez Cassina de la 152 División, al Parque de Artillería de Valencia.

Idem idem don Antonio Corsanego Ulloa, del Primer Regimiento Pesado, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem idem don José María Ayuela Berjano, del 16 Regimiento Ligero, al 15 Regimiento Ligero.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Caballería don Francisco Gómez Jordana y Prats.

Se destina al Ministerio de Defensa Nacional al Capitán de Caballería don Francisco Gómez Jordana y Prats, alta del Hospital de Burgos, sólo apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Burgos, 10 de mayo de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 rectificando la de destinos de 24 de marzo de 1939 (B. O. número 119), en lo que se refiere al Sargento de Artillería don Jesús Eleta Zalabardo.

Se rectifica el destino aparecido en la Orden de 24 de marzo de 1939 (B. O. núm. 119), en el sentido de dejar sin efecto el destino al Parque de Valencia del Sargento de Artillería don Jesús Eleta Zalabardo, por haber padecido error, por pertenecer dicho Sargento al Arma de Infantería.

Burgos 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Carabineros, retirado, don Eloy Mavilla Lafarga.

Pasa destinado a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, el Teniente Coronel de Carabineros, retirado, don Eloy Mavilla Lafarga, en sustitución del de igual empleo y situación del mismo Cuerpo don Joaquín Queralt Fernández-Lastra.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 destinando al Auditor de Brigada don Angel Bernal Algorta.

Pasa destinado, con carácter provisional, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar don Angel Bernal Algorta.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 destinando al Oficial primero de Oficinas Militares don Adolfo Meléndez Iribarren y otro.

Pasa destinado a esta Subsecretaría el Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Adolfo Meléndez Iribarren, continuando en la comisión que tiene asignada en la Administración del BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, y a la Subsecretaría del Aire el Oficial segundo del mismo Cuerpo don Paulino Alonso Bruno, que se halla a disposición del General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 destinando a los Capellanes don Manuel Gallego Saucedo y otros.

A propuesta del Sr. Pro-Vicario General Castrense se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan.

**Capellán Mayor**

D. Manuel Gallego Saucedo ..... Al Hospital Militar de Don Benito.

**Capellanes primeros**

D. Antonio Anula García ..... Al Regimiento de Artillería Pesada, núm. 1.  
 D. Cipriano Moya López ..... A Hospitales Militares de Murcia.  
 D. José Planas Vidal ..... Al Hospital del Generalísimo de Barcelona.  
 D. Joaquín Martí Cailá ..... A Hospitales de Zaragoza.  
 D. José Ruiz Milla ..... Al Campo de Concentración de Calatayud.

**Capellanes segundos**

D. Moisés Cuevas Caviedes ..... Al Campo de Concentración de Berruguete (Palencia).  
 D. Lorenzo Alonso Rueda ..... Al idem de Salamanca.  
 D. Casimiro Fabrer Trevería ..... Al idem de Tarragona.  
 D. Pedro Fernández Molina ..... Al 6.º Batallón de Zapadores.

**Capellanes asimilados a Alférez**

D. Martín Montes Carretón ..... Al Primer Batallón-Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.  
 D. Marceliano de Villabermudo ..... A la 8.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.  
 D. Diego Hernández Mangas ..... Al Batallón de Trabajadores núm. 145.  
 D. Victoriano Fontaneda Fontaneda ..... Al idem de idem núm. 178.

**Capellanes con consideración de Alférez**

D. Gonzalo Pradilla Marauri ..... Al Campo de Concentración de Torremolinos (Málaga).  
 D. José Martín García ..... A la 9.ª Bandera de La Legión.  
 D. Juan Vergara González ..... Al 226 Batallón del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.  
 D. Clemente Martín Maniega ..... Al 534 Batallón del idem.  
 D. Francisco Pujolreu Prat ..... Al 148 Batallón del Regimiento Infantería Cádiz, número 33.  
 D. Antonio Lapuerta Bes ..... Al 143 Batallón del Regimiento Simancas, núm. 40.  
 D. Martín Lafuente Aparicio ..... Al 7.º Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 22.  
 D. Joaquín Arriarán Igartua ..... Al 9.º Batallón del idem.  
 D. José Pardo Núñez ..... Al 158 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.  
 D. Antonio Florensa Artigas ..... Al 289 Batallón de Tiradores de Ifni.  
 D. Félix Ramírez Condé ..... A la Agrupación Escuadrones pie a tierra del Regimiento Taxdir, núm. 7.  
 D. Gregorio Gallego Contra ..... Al 7.º Batallón Ingenieros Zapadores Minadores.  
 D. Gabriel Iema Martínez ..... Al 381 Batallón de Guarnición.  
 D. José María Domingo Serret ..... Al 4.º Grupo Artillería Primer Regimiento Pesado.  
 D. José Otero García ..... Al Batallón-Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. "Covadonga".  
 D. Juan Iribarren Martínez ..... Al Batallón-Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. San Ignació.



D. Francisco Ruiz Herrero .....	A Clínicas Militares "San Pelagio", Córdoba.
D. Donato Fernández Fernández .....	Al Hospital Militar de Santa Isabel, de Jerez de la Frontera.
D. Manuel Márquez González .....	Al Hospital Militar de Villaharta (Santa Elisa).
D. Juan Oriols Vagues .....	A la Clínica Militar de urgencia del Generalísimo de Cádiz.
D. Anastasio Fernández Alonso .....	A Hospitales Militares de Murcia.
D. Juan Bosch Castilla .....	A Hospitales Militares de Murcia.
D. Emeterio Sáenz de Buruaga .....	Al Hospital de Samaniego, Vitoria.
D. Santos Santamaría del Río .....	Al Hospital "Cántabro" de Santander.
D. Martín Miranda Arraiza .....	Al cuadro eventual de la 2.ª Región Militar.
D. Luis Prenafeta Capdevila .....	A eventualidades de la 3.ª Región Militar.
D. Valentín Cantero Brezmes .....	A eventualidades de la 7.ª Región Militar.
D. Anastasio Gallego Morán .....	A eventualidades de la 7.ª Región Militar.
D. José García García .....	A las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la 1.ª Región Militar.
D. Andrés Díaz Díaz .....	A las ídem del ídem.
D. Benjamín Martín Sánchez .....	Al 9.º Batallón de Trabajadores.
D. Domingo Lázaro Sáenz .....	Al 42 Batallón de ídem.
D. Ramón Puigoriol Rocabembosch .....	Al 103 Batallón de ídem.
D. Juan Añibarro Ibarrodo .....	Al 108 Batallón de ídem.
D. Emilio Fernández Utrera .....	Al 114 Batallón de ídem.
D. Mateo Gil Vivaracho .....	Al 115 Batallón de ídem.
D. Tomás Montañés Navarro .....	Al 116 Batallón de ídem.
D. Pascual Mayo Marcos .....	Al 117 Batallón de ídem.
D. José Chouciño Tomás .....	Al 118 Batallón de ídem.
D. Camilo Pitarch Domingo .....	Al 126 Batallón de ídem.
D. Juan Alcorta Altuna .....	Al 132 Batallón de ídem.
D. Isaías Domínguez Martínez .....	Al 146 Batallón de ídem.
D. Luis Fortún García .....	Al 149 Batallón de ídem.
D. Juan José Calle González .....	Al 152 Batallón de ídem.
D. Leonardo Claudio Fuertes Pérez .....	Al 154 Batallón de ídem.
D. Tomás Aldecoa Echeverría .....	Al 155 Batallón de ídem.
D. Hipólito Castellanos Román .....	Al 156 Batallón de ídem.
D. Maximiano Andrés Blanco .....	Al 159 Batallón de ídem.
D. Jesús Cabrera Holguín .....	Al 160 Batallón de ídem.
D. Adolfo Bahamonde Merino .....	Al 161 Batallón de ídem.
D. Angel Menéndez Francos .....	Al 162 Batallón de ídem.
D. José Suárez Gusta .....	Al 163 Batallón de ídem.
D. Juan Matute Herbás .....	Al 164 Batallón de ídem.
D. Juan Martínez García .....	Al 167 Batallón de ídem.
D. Félix Sánchez García .....	Al 204 Batallón de ídem.
D. José Berges Calafell .....	Al Campo de Concentración de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
D. Joaquín Redin Asurmendi .....	Al ídem de Castellón de la Plana.
D. Ramón Santaularia Pujol .....	Al ídem de Cervera.
D. Manuel Montes Hernández .....	Al ídem de Ciudad Rodrigo.
D. Manuel Iglesias García .....	Al ídem de Córdoba Vieja (Córdoba).
D. Alejandro Gracia Calvo .....	Al ídem de Jaca.
D. Antonio Tena Martín .....	Al ídem de Lucena (Córdoba).
D. Antonio Ros Leconte .....	Al ídem de Matagorda (Cádiz).
D. Angel Arin Ormazábal .....	Al ídem de San Sebastián.
D. José Bach de la Cortina .....	Al ídem de Mollerusa (Lérida).
D. José Mora Asuero .....	Al ídem de Montilla (Córdoba).
D. Francisco Sanz Sanz .....	Al ídem de la Plaza de Toros de Pamplona.
D. Martín Casi Nieva .....	Al ídem del Patronato de Bilbao.
D. Jerónimo Pérez Morán .....	Al ídem de Ronda (Málaga).
D. Fernando Carrillo de Albornoz .....	Al ídem de Tafalla.
D. Juan Miguel Tapia Aldalur .....	Al ídem de Valencia de Don Juan (León).
D. Saturnino Pérez de Onraita .....	Al ídem de la Plaza de Toros de Vitoria.
D. Eusebio Galindo Tejero .....	Al ídem de Puerto Real (Cádiz).

**Habilitaciones**

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *habilitando para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente Coronel de Ingenieros don José Rivera Juer y otro Oficial.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 510), al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, don José Rivera Juer, del Regimiento de Fortificación número 2, y al Capitán de la misma Arma y situación don Amaro González de Mesa, de la Jefatura de Fabricación de Asturias.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento****Ascensos**

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Martínez Buenechea.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y haber sido declarado apto como resultado de asistir al cursillo, se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 30 de mayo de 1938, al Teniente de dicha escala y Arma, don Manuel Martínez Buenechea, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros don Julián Laguna Serrano.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Com-

plemento del Arma de Ingenieros con antigüedad de 18 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma del Batallón de Zapadores número 7, don Julián Laguna Serrano, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Ingenieros don Jorge Becher Seiter y otro.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 10 de noviembre de 1938, al Brigada de dicha escala y Arma del Servicio de Automovilismo del Ejército, don Jorge Becher-Seiter, y con antigüedad de 24 de enero de 1939, al de igual empleo, escala y Arma del Batallón de Zapadores núm. 8, don Faustino de la Viña Carriedo, los cuales quedarán en su actual destino.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don Eduardo Jiménez Poey.*

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 26 de marzo próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don Eduardo Jiménez Poey.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez Médico de Complemento don Emilio Aymerich Buxadé.*

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 23 de septiembre de 1938, al Alférez Médico de dicha escala don Emilio Aymerich Buxadé.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 9 de mayo de 1939** *confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez Médico de Complemento don Miguel Manzanares García.*

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 25 de febrero próximo pasado, al Alférez Médico de dicha escala don Miguel Manzanares García.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Reingreso**

**ORDEN de 4 de mayo de 1939** *concediendo el reingreso con el empleo de Alférez de Complemento de Caballería a don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.*

Vista la instancia promovida por don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia en súplica de que le sea concedido el reingreso con el grado de Alférez de Complemento de Caballería, de cuyo empleo y escala fué dado de baja por Orden Circular de primero de julio de 1931 (D. O. núm. 145), y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria, he resultado sea reintegrado a dicha escala de Complemento como Alférez con antigüedad de 17 de abril de 1928, que tenía.

Burgos, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

ORDEN de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido el Teniente de Infantería don Luis Thomas Sánchez.

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos, a partir del día 16 de abril último y residencia en Badajoz, el Teniente de Infantería don Luis Thomas Sánchez, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido el Teniente provisional de Infantería don Gumersindo Arias Rodríguez.

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos, a partir del día 19 de abril último y residente en Parada de Riveira (Orense), el Teniente Provisional de Infantería don Gumersindo Arias Rodríguez, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don José Martínez Carande y otros Oficiales.

A propuesta del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido destinados a la Mejaznia Marroquí, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don José Martínez Carande, procedente del Batallón de Cazadores de Ceri-

ñola 6 y en comisión en la Academia Militar de Riffien y los Alféreces de la misma escala y Arma don Santiago Lanza Rubio y don Francisco Leria y Ortiz de Larache, procedentes del Regimiento Infantería de Aragón 17 y Oviedo 8, respectivamente, causando alta para efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes actual.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo el Alférez provisional de Infantería don Luis Vázquez Alonso.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del día primero de marzo último y residencia en Escudeiros (Orense), el Alférez Provisional de Infantería don Luis Vázquez Alonso, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas en la R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría de Marina**

**Auxiliares de Oficinas**

ORDEN de 9 de mayo de 1939 nombrando Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de la Armada, con carácter provisional a don Ricardo Chereguini Casanova.

Se nombra Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de la Armada, con carácter provisional, a don Ricardo Chereguini Casanova, como comprendido en la Orden de 15 de abril de 1937 (B. O. número 180) y se destina a la Subsecretaría de Marina.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Bajas**

ORDEN de 10 de mayo de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Capitán Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Vicente Galotto Espert.

A instancia del interesado causa baja en la Movilizada el Capitán Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Vicente Galotto Espert.

Burgos, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 10 de mayo de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Teniente Maquinista de la Reserva Naval don Juan Bosch Pujol.

A instancia del interesado causa baja en la Movilizada el Teniente Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Juan Bosch Pujol.

Burgos, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 10 de mayo de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Alférez de la Reserva Naval Movilizada don Jaime Cabrer Gomila.

A instancia del interesado causa baja en la Movilizada el Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Jaime Cabrer Gomila.

Burgos, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 10 de mayo de 1939 disponiendo la baja del Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Juan Abad.

A instancia del interesado causa baja en la Movilizada el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Juan Abad Bartolomé.

Burgos, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 10 de mayo de 1939 disponiendo cause baja en la Movilizada el Oficial tercero de la Reserva Naval don Santiago Llamas.

A instancia del interesado causa baja en la Movilizada el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Santiago Llamas Alvarez.

Burgos, 10 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 9 de mayo de 1939 ordenando cause baja en la Movilizada don Manuel Soriano.

A instancia del interesado causa baja en la Movilizada el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Manuel Soriano Cano.

Burgos, 9 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Destinos**

ORDEN de 9 de mayo de 1939 destinando a los Servicios de Intervención de Madrid al Comandante de Intervención de Marina don Manuel Vázquez de Parga y Valenzuela.

Se destina a los Servicios de Intervención, en Madrid, al Comandante de Intervención de Marina don Manuel Vázquez de Parga y Valenzuela.

Burgos, 9 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

mirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 10 de mayo de 1939 dejando sin efecto la de 5 del actual que nombra Comandante de Marina de Cádiz al Capitán de Navío don Pablo Hermida.

Queda sin efecto la Orden de 5 del actual (B. O. núm. 128), por la cual se nombraba Comandante de Marina de Cádiz al Capitán de Navío don Pablo Hermida Seselle.

Burgos, 10 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 9 de mayo de 1939 pasando destinado a la Subsecretaría el Capitán de Fragata don Manuel Tejera.

Pasa destinado a la Subsecretaría de Marina el Capitán de Fragata don Manuel Tejera Romero.

Burgos, 9 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Licencia por enfermo**

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo licencia por enfermo al Oficial de la Reserva Naval Movilizada don Ricardo Hernández.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para San Sebastián al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Ricardo Hernández Elordi.

Burgos, 9 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Reserva Naval Movilizada**

ORDEN de 9 de mayo de 1939 concediendo ingreso en la Reserva Naval Movilizada al Piloto de la Marina Mercante don Eduardo Guyatt Estrada.

Se concede ingreso en la Reserva Naval Movilizada, con la categoría de Oficial tercero (Alférez de Fragata), al Piloto de la Marina Mercante don Eduardo Guyatt Estrada, pasando destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 9 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Subsecretaría del Aire**

**Declaración de aptitud**

ORDEN de 10 de mayo de 1939 declarando aptos para el mando de escuadrillas a los Oficiales D. Maximiliano Pardo Gallo y otros.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire quedan declarados aptos para el mando de escuadrilla los Oficiales que a continuación se relacionan:

Arma de procedencia	Escala	Arma de procedencia	Escala
<b>Capitanes</b>			
D. Maximiliano Pardo Gallo...	Ingenieros. Activa.	D. Jesús Fernández Tudela ...	Aviación. Activa.
D. Juan Escorihuela Flors. ...	Artillería. Activa.	D. Antonio Peñafiel Calahorra	Aviación. Activa.
D. Juan Prieto Molina ...	Ingenieros. Activa.	<b>Tenientes</b>	
D. José Correa Guerrero ...	Artillería. Activa.	D. Antonio Gutiérrez Lanzas.	Intendenc. Activa.
D. José Salvó Safont ...	Infantería. Activa.	D. Carlos Bayo Alexandre ...	Aviación. Prov.
D. Antonio García Delgado...	Ingenieros. Activa.	D. Rafael Simón García ...	Aviación. Comt. <sup>o</sup>
D. Javier Delpón Cruselles ...	Ingenieros. Activa.	D. Ramón Senra Alvarez ...	Aviación. Activa.

**Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**

**Militarización**

*Dejando sin efecto la militarización de Luciano Sáez López y otros.*

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B. O. en que fueron publicados a continuación se expresa.

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Luciano Sáez López .....	573
Enrique Alorso Rojo .....	25
Manuel López Sánchez .....	33
Agustín Manuel de la Torre Guerra .....	105
Jesús Palacio García .....	475
José Postigo Villalobos .....	85
Francisco Alvarez García ...	15

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental.—P. A., El Coronel Jefe de E. M., Luis de Madariaga.

**Militarizando a Isaías Monforte Extremiana y otros.**

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BB. OO. núms. 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados los individuos que a continuación se expresan.

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de Organización y Acción Sindical.</i>		<i>Industrias diversas</i>	
Isaías Monforte Extremiana ...	Ins. Aux. de Trabajo ..... 1926	Manuel Torrecilla Gallardoid	Emp. Oficina. 1934
Nicolás Salas Eguía .....	Delegado de Trabajo ..... 1927	Alejandro Carrocera Bances ...	Idem ..... 1929
<i>Ministerio de Hacienda</i>		Pascual Pagín Tejerina .....	Idem ..... 1938
José Luis Pino de la Cruz .....	Recaudador de Hacienda, S. A. 1928	Celso López López .....	A. de Obrero de Oficio ..... 1938
<i>Ministerio de la Gobernación</i>		Justino García García .....	Rampero ..... 1939
Domingo Gimeno Lahoz .....	Funcionario... 1932	Bernardo Ramón Martínez ...	Ayt. Picador. 1937
Antonio de la Torre Segovia ...	Idem ..... 1928	<i>Industrias diversas</i>	
Manuel Sánchez Gómez .....	Practicante... 1929	Félix Leal Castro .....	Caballero Mutilado
Emilio Arroyal Cañas .....	Idem ..... 1929	Antonio Muñoz Clavijo .....	Director ..... 1928
José María Alonso Díez .....	Agente Aux. 1935	Antolín Belio Francés .....	E. Tripulación 1929
Tomás de la Cal Sanz .....	Idem ..... 1932	Juan Irigaray Irizarri .....	Id. Provisionales ..... 1930
Augusto García Fernández ...	Idem ..... 1935	Nicasio Edurza Belmont .....	Sum. Máquinas ..... 1929
Apolinar Mendizábal Coronado	Agente Aux.. 1935	Antonio Trecet Otaegui .....	Cmaestre. .... 1932
Pedro Cabarrocas Martín .....	Idem ..... 1931	José Catelín Carin .....	Jefe Taller ... 1935
Servando Talavera Huertas ...	Idem ..... 1929	Juan García Moreno .....	Idem Contabilidad ..... 1935
Germán Antúnez Oliver .....	Idem ..... 1931	Juan Rodríguez Iglesias .....	Maestro pala 1931
Ángel A. Gutiérrez Gómez ...	Idem ..... 1935	<i>Comandancias de Marina</i>	
Enrique Pedret Tejedor .....	Idem ..... 1934	Miguel Perales Villa .....	Mecánico .... 1932
Julio Casal Fernández .....	Idem ..... 1932	José Barral Barros .....	Redero ..... 1936
Julián Martínez Ortega .....	Idem ..... 1932	Gabriel García Reino .....	Cmaestre. .... 1932
Gaspar Castaño Pintado .....	Idem ..... 1932	Manuel Martínez Serín .....	Patrón P. ... 1934
Eugenio Yuste González .....	Idem ..... 1932	Marino José Hermida López...	Marino ..... 1932
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>		<i>Industrias de Marruecos</i>	
Ángel Bernardo Martínez .....	Emp. Oficina. 1933	Carmeio Fernández Martín...	Maestro ..... 1937

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, P. A., El Coronel Jefe de E. M., Luis de Madariaga.

# ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Servicio Nacional de Orden Público

ASPIRANTES que han sido aprobados, en segundo llamamiento, en el concurso convocado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Relación de los señores que han sido aprobados en el concurso que se está celebrando para la provisión de plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia aprobados en segundo llamamiento acordado por este Ministerio con arreglo a las normas establecidas en la Orden Ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha primero de octubre de 1938, figurando en la misma por el Orden en que fueron examinados en virtud de la Orden de fecha 10 de marzo próximo pasado (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 12 del mismo), hasta su propuesta definitiva, habiendo sido excluidos los concursantes que con posterioridad a haber sido admitidos a examen se recibieron informes desfavorables de los mismos:

- 113 D. Antonio Alonso Villamediana.
- 257 D. Francisco Alcázar Martínez.
- 318 D. Martín Palazón García.
- 549 D. Adolfo Pereiro Carril.
- 750 D. Jesús García de Vega.
- 2.063 D. Pedro Mirasol Godoy.
- 2.926 D. Melitón Manzanas González.
- 3.216 D. José Baeza Buceta.
- 4.287 D. Saturnino Valencia Arroyo.
- 4.497 D. Dionisio Díez Urdiales.
- 4.588 D. Simón Santiago Pina Barrachina.
- 4.885 D. José Arias Galán.
- 5.104 D. Carlos Albiñana Gousard.
- 5.367 D. Luis Coll Berga.
- 5.503 D. Víctor Ferraz Navarro.
- 5.717 D. Julián Pablo Peñaranda.
- 5.801 D. Antonio Rodríguez Alvarez.

6.141 D. Pedro Fernández Pardo.  
6.153 D. Cirilo Guerrero Vallejo.

Valladolid, 4 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, P. D., el Segundo Jefe, Alfonso Serrano.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado

ACUERDO concediendo la exención del Impuesto que grava las personas jurídicas, para los que constituyen la dotación de la fundación establecida en Mondoñedo (Lugo), por don José Lodeiro Peñeroa, para premiar bandas de música

Visto el expediente sobre exención de pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que forman la dotación de la Fundación de Don José Lodeiro Peñeroa;

Resultando que el Alcalde de Mondoñedo (Lugo), en instancia dirigida a esta Jefatura, con fecha 22 de abril último, manifiesta que el referido señor falleció bajo testamento ológrafo, protocolizado en La Coruña ante el Notario don Antonio Viñas, el 29 de diciembre de 1934, y él mismo estableció que con la renta de su fortuna se instituyera un concurso de músicas civiles, con exclusión de instrumentos de cuerda, para bandas de veinticinco a cincuenta ejecutantes, concursos que se celebrarán cada dos años, con tres premios cada vez; que su propósito es popularizar la cultura artística musical y lo confía al amparo de la Autoridad;

Resultando que dicha Fundación ha sido declarada benéfico docente por Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1935, constituyendo sus bienes 202.000 pesetas, en títulos de la Deuda y Obligaciones del Tesoro, depositados a nombre del testador en el Banco de España en La Coruña, acompañándose el título fundacional y el traslado de la Orden Ministerial de clasificación;

Considerando que esta Jefatura tiene competencia para resolver este expediente de exención, según el párrafo último del artículo 262 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales;

Considerando que el párrafo 8 del artículo 261 del citado Reglamento, declara exentos del pago del referido Impuesto los bienes que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas y el citado artículo segundo enumera como un fin benéfico el de la instrucción;

Considerando que el artículo segundo del Real Decreto de 29 de septiembre de 1912, determina que constituyen las fundaciones benéfico docentes el conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza, educación, instrucción e incremento de las Ciencias, Letras y Artes, y siendo la Música un arte bella, es indudable que la fundación de un concurso bienal para premiar bandas de Música, constituye un fin artístico docente, como lo ha estimado el Ministerio de Instrucción Pública, por lo que debe entenderse comprendido en la exención citada en el considerando anterior,

Esta Jefatura acuerda conceder la exención del Impuesto que grava las personas jurídicas para las que constituyen la dotación de la fundación establecida en Mondoñedo (Lugo), por don José Lodeiro Peñeroa, para premiar bandas de música; acuerdo que se notificará al Alcalde de dicha ciudad por el Abogado del Estado en Lugo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Pedro Alfaro. Sr. Abogado del Estado en Lugo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

### RESOLUCIONES

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia suscri-

ta por don Juan Arenillas, por la que se solicita autorización para la instalación de una nueva fábrica de peines y, accesoriamente también, la de diversos artículos, sita en Valladolid;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que en la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que para la implantación de esta industria, se requiere, según el peticionario, importación de maquinaria por valor de 12.335 R. M., y la de 500 kgs. mensuales de productos sintéticos, empleados como primeras materias;

Considerando, que en las actuales fábricas de peines no trabajan a plena producción por falta de primeras materias,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Juan Arenillas la solicitud formulada para instalar una nueva fábrica de peines, sita en Valladolid.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial, pudiendo el peticionario formular idéntica solicitud, pasadas las actuales excepcionales circunstancias, y pueda procederse al abastecimiento regular de primeras materias.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 26 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Henrich Michels, por la que solicita autorización para instalar en Sevilla una industria de fabricación de gomas de borrar, papel stencil, papel carbón, cintas para máquinas de escribir y otros artículos, marca "Pelikan";

Resultando, que en la tramitación del citado expediente, se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto, de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria,

Considerando, que la producción nacional de los artículos a fabricar en la industria objeto de esta solicitud, es insuficiente para abastecer el mercado español;

Vista la propuesta de la Sección correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria ha resuelto que se le conceda a don Henrich Michels la autorización solicitada para instalar en Sevilla una industria de fabricación de gomas de borrar, papel stencil, papel carbón, cintas para máquinas de escribir y los restantes artículos, marca "Pelikan" a que se contrae la instancia, bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de ocho meses, para la parte dedicada a gomas de borrar, y de seis meses, para todo el proceso de fabricación, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 24 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia suscrita por don Angel Lorenzo Izquierdo, en calidad de Director de la Compañía Criado y Lorenzo, por la que solicita autorización para instalar una nueva fábrica de peines y mangos para cepillos de dientes, sita en Zaragoza.

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando, que para la implantación de esta industria se requiere importación de maquinaria por valor de 5.965 R. M.;

Considerando, que las actuales fábricas de peines no trabajan a plena producción por falta de primeras materias,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Angel Lorenzo Izquierdo, en calidad de Director de la Compañía Criado y Lorenzo, la autorización para instalar una nueva fábrica de peines y mangos para cepillos de dientes, sita en Zaragoza.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial, pudiendo el peticionario formular idéntica petición pasadas las actuales excepcionales circunstancias, y pueda procederse al abastecimiento regular de primeras materias.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 26 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria,  
J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia suscrita por don Ignacio Zubiri Alzueta, por la que solicita autorización para la instalación de una nueva fábrica de ebonita y peines de ebonita, sita en Tafalla, provincia de Navarra;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artícu-

lo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que para la implantación de esta industria, se requiere, según el peticionario importación de maquinaria, por valor de 4.870 R. M. y la de pesetas 76.000 de primeras materias anuales;

Considerando, que las actuales fábricas de peines no trabajan a plena producción, por falta de primeras materias,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Ignacio Zubiri Alzueta, la solicitud formulada para instalar una nueva fábrica de ebonita y peines de ebonita, en Tafalla, provincia de Navarra.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial, pudiendo el peticionario formular idéntica solicitud pasadas las actuales excepcionales circunstancias y pueda procederse al abastecimiento regular de primeras materias.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 26 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria,  
J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Luciano Giral Clemente, por la que solicita autorización para instalar una industria de géneros de punto en Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos

exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que la industria de fabricación de géneros de punto no es actualmente insuficiente por falta de capacidad de las fábricas existentes, sino que lo es por el deficiente abastecimiento de sus primeras materias; que con anterioridad a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional tenía capacidad de producción suficiente en relación con el mercado consumidor, y aun era exportadora;

Visto el informe del Comité Sindical del Algodón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Luciano Giral Clemente, la autorización solicitada para instalar una industria de géneros de punto en Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial, pudiendo el peticionario formular idéntica petición pasadas las actuales excepcionales circunstancias, y pueda procederse al abastecimiento regular de primeras materias.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 26 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria,  
J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.